



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de proferir orden de seguir adelante la presente ejecución, incoada por el vocero judicial de la parte demandante, en escrito visible a folios 36 a 37 y reiterada mediante memorial obrante a folio 40 del presente encuadernamiento, **SE ORDENA** al togado, estarse y dar cumplimiento al requerimiento emitido por esta instancia en auto adiado 1 de julio de 2020¹.

NOTIFÍQUESE²,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf66733f88b8a89b58ff5ae7ee9fd427a5cfb93a12546283eaa53f658013bcc4

Documento generado en 06/07/2020 02:54:32 PM

¹ Folio 41

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No 044 del 07 de julio de 2020